



plimiento y q. se efectue lo q. previene
el art. 58. de la Ley Municipal vigente.

Aten. de un oficio del Sr. Director especial
de Estadística de la Prov. de Sta. M. de Agosto
últ. por el q. pide a este Ayuntamiento varias in-
formaciones sobre la clase de terrenos y demas de cada
Diputación, y sus mercedes acordaron ex-
pedirle revista una relación en los términos siguientes.

Relación que determina las clases y calidad del
terreno q. ocupan cada una de las Diputaciones q.
de este territorio jurisdiccional, expresion de los
sitios de riego, Marrajal y blanco, cuales estan
plantados de viñedo o olivar, bien de riego bien
de secano, y cuales de tierra blanca ucano, en la
manera siguiente.

Pueblo.

Siendo por el por Poniente hay una huerta
plantada de algunos Naranjos e higuera y
de cabida de veinte a veinte y cinco fanegas
de tierra de mala calidad, la cual se riega
con el agua sobrante de la del campo del
resguardo de este vicariato y con la de algu-
nos Narijos algo salada, y por lo tanto pro-
duce muy poco y no alcanzan la portada
al consumo de una tercera parte del año

